

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## GOBIERNO DE LA NACION

### Presidencia del Gobierno

DECRETO de 23 de septiembre de 1946 sobre supresión de la Comisaría de Carburantes Líquidos.

Habiendo desaparecido las circunstancias derivadas de la pasada guerra, que obligaron a la creación de la Comisaría de Carburantes Líquidos, puesto que el normal abastecimiento del mercado nacional, a partir del presente año, ha permitido levantar la casi totalidad de las restricciones a que estaba sometido el consumo de los productos petrolíferos, parece innecesario el seguir manteniendo este Organismo, dado lo reducido de los servicios que han quedado a su cargo desde que se ha podido restablecer el régimen de normalidad en este sector de la economía nacional, lo que permite el que se transfieran a la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, que, por su especial misión, se encuentra capacitada para asumir las funciones que estaban atribuidas a la Comisaría.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Artículo primero. A partir del día treinta y uno de diciembre del presente año, queda suprimida la Comisaría de Carburantes Líquidos creada por el Decreto de ocho de julio de mil novecientos cuarenta, y que pasó a depender de la Presidencia del Gobierno en virtud del Decreto de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Artículo segundo. Las funciones que estaban asignadas al Organismo que se suprime por la presente disposición quedarán atribuidas a la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, que dependerá, en cuanto a estas nuevas funciones, del Ministerio de Hacienda.

Artículo tercero. Se autoriza al Ministerio de Hacienda para dictar todas las normas que requiera la aplicación y ejecución de este texto legal.

Artículo cuarto. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo que previene el presente Decreto. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de septiembre.)

(G. C.—3.825)

### Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 12 de julio de 1946 por el que se regula la norma para aumento de precios unitarios de obras ejecutadas por el Ministerio de la Gobernación.

La promulgación del Reglamento de Bases de Régimen Laboral en la construcción, de tres de abril del año en curso, acarrea en ella un mayor precio de la mano de obra y el consiguiente aumento en los Presupuestos de edificación a partir de aquella fecha.

Este aumento plantea un problema de urgente solución, ya que si bien la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco autoriza la revisión de precios en la liquidación general de las obras, no resuelve la necesidad más inmediata surgida a los constructores, de tener que abonar cantidades superiores a las previstas cuando se adjudicaron aquellas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Primero. Las certificaciones que los Arquitectos directores expidan por obras realizadas a partir del primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se incrementarán en un veinticinco por ciento de su importe.

Segundo. La cantidad que representa ese veinticinco por ciento se entenderá abonada a buena cuenta y sin perjuicio de la liquidación que resulte de la revisión de precios practicada con arreglo a la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco y disposiciones para su aplicación o las demás que puedan dictarse.

Tercero. En los casos especiales de obras que resulten afectadas en menor proporción por el Reglamento Laboral citado, los Arquitectos propondrán los porcentajes inferiores al veinticinco por ciento en que consideren proceda aumentar la certificación.

Estos aumentos serán aprobados por el Ministerio de la Gobernación, previo informe de la Dirección General de Arquitectura.

Cuarto. Se autoriza al Ministro de la Gobernación para dictar las normas que pueda requerir la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de septiembre.)

(G. C.—3.826)

DECRETO de 9 de agosto de 1946 por el que se declaran urgentes las obras de los proyectos aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en los lugares que se citan.

En los artículos diez y once de la Ley de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se dispone que en la ejecución de las obras que se lleven a cabo por la Comisión de Urbanismo se puedan realizar las expropiaciones de fincas con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la vigente Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, y habiendo sido aprobados por la citada Comisión diversos proyectos de obras en los suburbios de Madrid, Canillas y Chamartín de la Rosa, a la vez que por el Ayuntamiento de Madrid se ha aprobado, con la conformidad de la Comisión de Urbanismo, el proyecto de Urbanización y Ordenación del trazado en las vías públicas comprendidas en la zona de la Primera Avenida transversal de la prolongación de la Avenida del Generalísimo entre esta vía y la Carretera de Chamartín de la Rosa, dada la importancia de estas obras y la necesidad de llevarlas a cabo con la mayor rapidez, circunstancias que requieren se declare de urgencia su ejecución, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Artículo único. Se declaran de urgencia, a los efectos de la aplicación de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve para la expropiación forzosa de las fincas a que afectan, los proyectos aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid para los suburbios de «La Ventilla» (Chamartín de la Rosa), Pueblo Nuevo y la Quintana (Canillas) y Sector Noroeste de Cuatro Caminos, y el proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Madrid para la urbanización y ordenación del trazado de las vías públicas comprendidas en la zona de la primera Avenida Transversal de la prolongación del Paseo de la Castellana entre esta vía y la Carretera de Chamartín de la Rosa.

Dado en San Sebastián, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de septiembre.)

(G. C.—3.827)

### Ministerio de Hacienda

DECRETO de 9 de agosto de 1946 por el que se autoriza a favor del Patronato Nacional Antituberculoso una sobretasa en la correspondencia que circule en los días 22 de diciembre de 1946 a 3 de enero de 1947.

La necesidad de incrementar los medios económicos con que cuenta el Patronato Nacional Antituberculoso, cuya alta finalidad constituye constantemente preocupación del Poder público, llevó al Gobierno de la Nación a figurar entre sus ingresos, primero en virtud de Decretos sucesivos, y después por la Ley de trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, de Bases de dicho Patronato por modo regular, el producto de la sobretasa postal aplicada a determinado período de circulación, y al efecto de aquel cumplimiento, como de que los plazos de ejecución y distribución se correspondían con la mayor perfección posible, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Artículo primero. Se autoriza la emisión de tres tipos especiales de sellos, que habrán de ser elaborados por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con alegorías de la lucha sanitaria contra la tuberculosis, por valores de cinco a diez céntimos para las tasas de la correspondencia ordinaria y veinticinco céntimos para la correspondencia aérea, previa la aprobación de los modelos muestra por la Oficina Filatélica del Estado.

Artículo segundo. La correspondencia postal que se curse desde el día veintidós de diciembre del corriente año al tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete, ambos inclusive, llevará forzosamente para poder circular, además del franqueo exigido por la vigente Ley del Timbre, la siguiente sobretasa: cinco céntimos para las tarjetas postales y cartas del interior; diez céntimos para la correspondencia ordinaria de cincuenta céntimos o más de franqueo y para la certificada, y veinticinco céntimos para la correspondencia aérea.

Artículo tercero. El rendimiento que se obtenga por la aplicación de las precedentes normas, previa deducción de los gastos necesarios, incluso premio de expendedores, se destinará al Patronato Nacional Antituberculoso, para el cumplimiento de sus fines, a cuyo efecto se le abonará la suma correspondiente.

Artículo cuarto. Con posterioridad al día tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete, no se podrá efectuar venta alguna de dichos sellos especiales, tanto en las expendedurías de «Tabacalera»

Sociedad Anónima, que hará la distribución, como en las Oficinas postales.

Artículo quinto. Los sobrantes de esta emisión, una vez liquidados por «Tabacalera», S. A., y entregados a la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, serán destruidos, así como las planchas que sirven para la tirada de estos efectos por el citado establecimiento y con las formalidades correspondientes.

Artículo sexto. Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprendan de sus signos de franqueo, según se dispone por el artículo 39 de la Ley del Timbre, se considerará como incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación, en su parte relativa a efectos timbrados, la reimpresión, reproducción o mixtificación de dichos signos de franqueo, tanto en su período de vigencia como en su caducidad y figuración entre los valores filatélicos, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Artículo séptimo. Por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación, Dirección General de Correos y Telecomunicación, se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de septiembre.)

(G. C.—3.828)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona

Expuesta en la nota oficial publicada con fecha 26 del corriente la situación general de la producción eléctrica, esta Delegación Técnica Especial, de acuerdo con ella y con la situación particular de las zonas del Centro y Levante, establece las siguientes normas de restricción, que empezarán a aplicarse desde el lunes 30 del corriente a los usuarios de las Empresas productoras Unión Eléctrica Madrileña, Saltos de Alberche, Eléctrica de Castilla, Hidroeléctrica Española, Compañía de Luz y Fuerza de Levante (LUTE), Compañía de Riegos de Levante, Energía Eléctrica del Miñares y de sus revendedores y distribuidores:

1.ª El alumbrado de escaparates deberá reducirse en un 50 por 100 durante las horas de trabajo del comercio y apagarse totalmente a partir de la de cierre oficial. Aquellos comercios que dispongan de grupo electrógeno u otra clase de alumbrado no eléctrico y deseen utilizarlo para el alumbrado de sus escaparates, podrán hacerlo anunciándolo convenientemente en los propios escaparates, después de haber sido desconectados de la red general por sus Empresas suministradoras y de haberlo comunicado a la Delegación de Industria de la provincia.

2.ª En atención a su escaso consumo se permite el encendido de anuncios luminosos los sábados y domingos, días de menor carga general, debiendo apagarse totalmente los restantes días de la semana.

3.ª Los usuarios de alumbrado público y privado deberán reducir sus instalaciones de forma que sus consumos sean un 50 por 100 de los normales, medida que los espectáculos públicos, cafés, bares, restaurantes, etc., deberán hacer extensiva a todo su consumo, tanto de alumbrado como de fuerza.

4.ª Se recomienda a todos los usuarios de energía que dispongan de grupos electrógenos, pongan éstos en marcha, puesto que del ahorro que con estas medidas se obtengan dependerá en gran

parte que las que en fecha próxima se apliquen a la industria sean menos graves, quedando absolutamente prohibido que ésta incremente sus consumos actualmente.

5.ª Queda suspendida la contratación de nuevos suministros de alumbrado, con excepción de los de viviendas, reiterándose la prohibición de contratar o ampliar los suministros para fuerza y usos diversos, de cuyo cumplimiento se hace responsable a las Empresas suministradoras. Por las Delegaciones de Industria se considerarán las peticiones de energía y se informarán en la forma prevista en las instrucciones que les han sido comunicadas por la Superioridad.

De nuevo se encarece de todos los usuarios realicen los máximos esfuerzos para conseguir las reducciones deseadas, dando estricto cumplimiento a las medidas antes señaladas, ya que en caso contrario se haría preciso aplicar otras medidas de restricción de mayor intensidad, aparte de aplicar sanciones económicas y de corte de corriente en los casos de abuso manifiesto.

Madrid, 27 de septiembre de 1946.—  
El Delegado Técnico (firmado).

(G. C.—3.835)

## Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío cuatro cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1941, vencimiento 1.º de abril de 1943, series D, número 3.527/28; E, número 4.282, y F, número 3.643, se publica este anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrare, haga entrega de los mismo en esta Dirección General (Liquidación), en la inteligencia de que transcurrido, sin haberlo efectuado, el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.—  
P. el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—3.836)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Segunda subasta de las obras de abastecimiento de agua a Ciempozuelos (Madrid). Parte de estas obras están construidas por el Paro Obrero.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de octubre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 540.461,90 + 25 % = 675.577,37 pesetas.

La fianza provisional, a 13.511,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de octubre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.  
El Director general (firmado).

(G. C.—3.859) (O.—9.985)

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALCARNERO

Término municipal de Quijorna

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego, agua elevada, huerta.—Unica, 8.ª—1.183.

Cereal, riego de pie.—Unica, 12.ª—849.

Cereal riego agua elevada.—Unica, 14.ª—715.

Cereales, ruedo.—1.ª, 3.ª—235.

Idem, id.—2.ª, 4.ª—197.

Eras.—Unica, 3.ª—235.

Cereales.—1.ª, 5.ª—159.

Idem.—2.ª, 7.ª—99.

Idem.—3.ª, 10.ª—53.

Cereales y olivos.—Unica, 9.ª—130.

Cereales y encinas.—1.ª, 5.ª—81.

Idem id.—2.ª, 7.ª—58.

Cereales y encinas sueltas.—2.ª, 10.ª—53.

Olivar.—Unica, 10.ª—117.

Encinar.—Unica, 6.ª—70.

Alameda.—1.ª, 11.ª—200.

Idem.—2.ª, 15.ª—120.

Idem.—3.ª, 16.ª—100.

Arboles de ribera.—1.ª, 6.ª—91.

Idem id.—2.ª, 10.ª—44.

Idem id.—3.ª, 11.ª—32.

Retamar.—Unica, 6.ª—35.

Erial a pastos.—1.ª, 5.ª—22.

Idem id.—2.ª, 9.ª—10.

Caza.—Unica, 15.ª—300.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 24 de septiembre de 1946.  
El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.834)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

MINAS

PROVINCIA DE MADRID

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, en su caso, la demarcación del terreno solicitado para los Permisos de Investigación siguientes:

Del día 15 al día 22 de octubre de 1946:

«Letra D», núm. I-17, de los términos de Aldea del Fresno y Villa del Prado, solicitado por Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía.

«Ampliación a Letra D», núm. I-22, del término de Villa del Prado, solicitado por Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía.

Madrid, 25 de septiembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

(G. C.—3.831)

## AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

El día 20 de octubre próximo y a las horas que después se dirán tendrán lugar, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial, las subastas para el aprovechamiento de los pastos de

invierno de los prados de estos Propios que a continuación se relacionan:

«Dehesa del Valle», con el sobrante de la del Retamar, a las doce de la mañana, y tipo de 2.500 pesetas.

«Prado de Ardoz», a las trece, y tipo de 3.500 pesetas.

«Eras de Trillar», a las trece y treinta, y tipo de 300 pesetas.

En la Secretaría municipal y hasta la fecha de la celebración de las mismas, se hallan a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones.

Torrejón de Ardoz, 26 de septiembre de 1946.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—3.861) (O.—9.984)

ZARZALEJO

A los veinte días hábiles después de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas, en el Ayuntamiento, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, la subasta de 220 estéreos de leña de encinas secas, poda de fresno y olmo y corta de mata en la Dehesa de Navalquejigo, bajo el tipo de tasación de ocho mil ochocientas pesetas (8.800). Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas.

Zarzalejo, 17 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—3.862) (O.—9.983)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 19 del próximo mes de octubre, a las nueve de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del Gestor que legalmente le sustituya, la subasta del fruto del piñón del monte de estos Propios número 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», para el año forestal de 1946 a 1947, bajo el tipo de tasación de 1.464 pesetas.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, acompañando a las mismas el resguardo de haber depositado en la Caja municipal o en la General de Depósitos o sus Sucursales el 5 por 100 de las respectivas tasaciones, necesario para poder licitar.

El rematante vendrá obligado a constituir en depósito en la Caja municipal, a disposición del Ayuntamiento, el 20 por 100 del importe de la adjudicación, como garantía del exacto cumplimiento del contrato, y, además, a prestar fianza personal, con el mismo objeto, si la mesa que presida el remate lo cree así oportuno.

Las proposiciones pueden presentarse, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal hasta el citado día 19 de octubre próximo, a las nueve y media de la mañana.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran en la Secretaría municipal a disposición de cuantas personas deseen examinarlos.

Pelayos de la Presa, 24 de septiembre de 1946.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del fruto de piñón del monte de los Propios de Pelayos de la Presa número 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», para el año forestal de 1946 a 1947, se comprometo a llevar a efecto dicho apro-

vehamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente, añadiendo a esta proposición el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.863) (O.—9.982)

#### CARABANCHEL ALTO

Fijados por este Ayuntamiento los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal para el trienio que finaliza en 1948, y a los efectos del arbitrio sobre el incremento del valor de aquéllos, queda expuesta al público la valoración por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse en esta Casa Consistorial y presentar las reclamaciones oportunas.

Carabanchel Alto, 21 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Rafael López Izquierdo.

(G. C.—3.866) (X.—7.875)

#### FUENCARRAL

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el 1.º de octubre próximo hasta el 15 del mismo mes, los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles correspondientes al próximo año de 1947, para durante dicho plazo oír las reclamaciones que sean presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuencarral, 26 de septiembre de 1946. El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—3.864) (X.—7.877)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el apéndice al padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para los efectos tributarios de 1947, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Salvanes, a 23 de septiembre de 1946.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—3.865) (X.—7.876)

### Comandancia de Marina de Huelva

#### EDICTO

Don Antonio Bello Utrera, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 197, de 1946, que se instruye por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Cesáreo Cespón Romero.

Hago saber: Que por Decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cádiz, ha quedado nulo y sin valor el aludido documento. Por lo que se pone en conocimiento de quien la posea o conozca su paradero de la obligación que tiene de comunicarlo a este Juzgado o Autoridad de Marina más próxima, para no incurrir en la responsabilidad a que hubiese lugar.

Dado en Huelva, a 24 de septiembre de 1946.—Antonio Bello Utrera.—El Secretario, Carlos Sáinz Pérez.

(G. C.—3.870)

### Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

#### EDICTOS

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y su provincia, en el expediente seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Santiago Tarodó Fortis, «Electrogonz Electromecánica», sobre sanción impuesta por dicha Inspección,

y en trámite de ejecución, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Diez cafeteras marca «Reyca», de dos portas.

Cinco conservadoras paralelas. Un torno mecánico, marca «Hispano Suiza».

Un torno mecánico, marca «Casas». Una fresadora.

Todo ello tasado en noventa y nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, núm. 85, el próximo día ocho de octubre, y su hora de las once de la mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado sello y firma en Madrid, a 25 de septiembre de 1946.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(I.—365)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en el expediente seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Angel de la Torre Morales, sobre ejecución de sanción impuesta por dicha Inspección, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, por haberse declarado desierta la primera, los siguientes bienes:

Una prensa mecánica, de fuerza hasta 5.000 kilos, marca «Raemo».

Un equipo completo para soldadura autógena.

Todo ello tasado en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 8 de octubre, y su hora de las once de la mañana, previniéndose que por ser segunda subasta, el tipo de la misma se fija con un 25 por 100 de rebaja sobre la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad resultante, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que con el visto bueno del señor Magistrado sello y firma en Madrid, a 9 de septiembre de 1946.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(I.—364)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Priscilo González, y bajo el núm. 9, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 10 de noviembre de 1934, por el que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndose por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificar-

se en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.641)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Torres, y bajo el núm. 104, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndose por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.642)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Román López, y bajo el núm. 46, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando en dicha Corporación; requiriéndose por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.643)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Espi, y bajo el núm. 132, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Canillas de fecha 29 de abril de 1935, por el que destituyó al recurrente del cargo de vigilante interino de Arbitrios que venía desempeñando en dicho Ayuntamiento; requiriéndose por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.634)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel García Alcañiz, y bajo el número 82, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, por el que declaró cesante al recurrente en el cargo de operario de Obras Públicas; requiriéndose por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.635)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Rafael Recarte Recuerdo, y bajo el número 28, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, fecha 12 de noviembre de 1934, por el que declaró cesante al recurrente en el cargo de operario de Vías y Obras; requiriéndose por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.636)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Benito Rodríguez Casquero y otro, con don Luis Castellanos Rodríguez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Un comedor, compuesto de mesa, trinchero y aparador, seis sillas tapizadas color marrón, madera de trepa de nogal; mesa cuadrada, aparador y trinchero de un cuerpo, con cajones y vitrinas en su parte inferior; una lámpara de comedor de cuatro brazos, metal blanco; un dormitorio, compuesto de una cama de matrimonio, de madera de trepa de nogal; un armario de tres cuerpos, una coqueta de igual madera, dos butacas, una lámpara de cristal de Bohemia (el armario con luna biselada), otro dormitorio de dos camas camas, con un armario de tres cuerpos con luna biselada, dos mesillas de noche y dos butacas.

Dicha subasta tendrá lugar en la

Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día catorce de octubre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Los referidos bienes salen a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de quince mil pesetas, que es el tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

**Tercera**

Los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder de don Luis Castellanos Rodríguez (Goya, ciento diecinueve), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.781)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por el procedimiento judicial sumario a solicitud de la Sociedad de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», representada por el Procurador señor González Hernanz, contra don Miguel Marín Jiménez, sobre pago de cuarenta y cinco mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, con garantía de la siguiente

**Finca**

Una casa en construcción sita en término de Vallecas, al sitio denominado «Palomar de Rivera», calle de Sol y Ortega, número cuarenta y tres, que consta de tres pisos o plantas. Linda: por su frente, al Sur, con la expresada calle, en línea de diez metros cincuenta centímetros; por la izquierda, al Oeste, en línea de veinte metros cincuenta centímetros, y por el fondo, al Norte, en línea de diez metros, con terreno de la excelentísima señora Vizcondesa de Eza.

En dichos autos, a solicitud de la representación actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, referida finca; acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día treinta y uno de octubre próximo.

**Advertencias**

**Primera**

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de la suma de setenta y dos mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, por habilitación, Angel Canales.—El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.783)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de instrucción del Juzgado número 2, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido sobreseído provisionalmente por auto de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, fecha 9 de noviembre de 1945, el expediente seguido a don Juan Bautista Franco Tudela, con el núm. 1, de 1946, disponiendo la cancelación de las anotaciones preventivas, si se hubieran producido, y todas cuantas diligencias estuvieran acordadas por la Ley de 27 de septiembre de 1940, ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 24 de septiembre de 1946.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—80.305)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en virtud de orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, dimanante de expediente que se sigue contra Juan Esteban Bravo, se hace saber a éste o a sus herederos, si hubiese fallecido, que el citado expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Comisión Liquidadora para que puedan instruirse y formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, si les interesare, conforme determina el apartado D del art. 85 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario, P. S. (firmado).

(B.—80.329)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, que por auto dictado con fecha 26 de noviembre de 1945 por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, se ha acordado el sobreseimiento provisional del expediente de responsabilidades políticas instruido contra Manuel Delgado Gibaja.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción núm. 9, Manuel Martínez.

(B.—80.327)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, hoy la Comisión Liquidadora del mismo, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto que el expediente de responsabilidades políticas instruido a don Ernesto Bouton

Teodosie ha sido sobreseído provisionalmente con fecha 26 de noviembre de 1945, en virtud del auto dictado en dicho expediente.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción núm. 9 (firmado).

(B.—80.326)

**TORRELAGUNA**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos ejecutivos tramitados en este Juzgado, para la exacción de costas devengadas en la apelación de los mismos, a instancia de don Bernardino Sánchez Navarro, con don Alfonso Martín de la Osa, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia: Juez, señor Medina Balmaseda.—Torrelaguna, 24 de septiembre de 1946.—Dada cuenta de la anterior tasación de costas, que será unida a las diligencias de su razón, constituyase en la Caja General de Depósitos la cantidad sobrante de la camioneta subastada, a costa de la misma cantidad, que quedará a disposición de este Juzgado para responder del principal que en los autos de donde dimanen estas diligencias existe pendiente a favor de don Bernardino Sánchez Navarro; insértese este proveído para notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, descontando de la referida cantidad los derechos de la inserción, y haciéndose constar las deducciones por medio de diligencia a efectos de constancia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—(Rubricado).—Victorino Garrido. (Rubricado.)

Torrelaguna, 24 de septiembre de 1946.—Victorino Garrido.

(G. C.—3.867) (B.—80.376)

**JUZGADO NUMERO 21**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en virtud de orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se hace saber al expedientado, José María Lezameta Irazabal, que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Comisión Liquidadora por término de tres días, para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa, cuya notificación se hace extensiva a los herederos del interesado, caso de fallecimiento de éste.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).

(B.—80.369)

**JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS**

**EDICTO**

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Balbino González, súbdito español, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que reside en Londres, y a Juan Vehils, cuyas demás circunstancias igualmente se ignoran, y que reside en Andorra, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Colón, núm. 4 (Casa de la Moneda), a fin de prestar declaración en el procedimiento núm. 664, del año 1946, que por delito monetario se sigue contra los mismos, bajo apercibimiento que de no comparecer se fallará el expediente sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 1946.—José Villarias Bosch.

(G. C.—3.869) (B.—80.372)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija,

a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

**ALCALA DE HENARES**

García Escribano Aragonés Chaves (Romana), que tiene su domicilio en la calle de Requeñas, núm. 2, procesada en el sumario 152, de 1939, por robo, por la presente se la cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducida a prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.452) (B.—80.078)

López Díaz (José), domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Sol y Ortega, núm. 47, procesado en el sumario 100, de 1942, por el delito de robo, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.451) (B.—80.079)

Alvaro Valor (Eduardo), de dieciséis años, jornalero, natural de Madrid, y domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Santiago, núm. 16, procesado en el sumario 114, de 1942, por el delito de robo, por la presente se le cita y llama, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.450) (B.—80.080)

Montes Carrión (Samuel), de veintinueve años, soltero, ajustador y natural de Villazar de Sirga y domiciliado en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 17, procesado en el sumario 303, de 1942, por el delito de estafa, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.449) (B.—80.081)

Cano Olmo (Adolfo), que vive en el pueblo de Canillejas, calle de Argente, núm. 3, procesado en el sumario 63, de 1943, por el delito de robo, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.448) (B.—80.082)

Gallo Viñas (Angel), de treinta y siete años, soltero, jornalero, natural de Madrid y domiciliado en dicha capital, calle de la Abada, 20, procesado en el sumario 134, de 1941, por hurto, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le desulten.

(G. C.—3.454) (B.—80.076)

Alonso Montero (Bernardino), que vivía en el pueblo de Yepes (Toledo), procesado en el sumario 16, de 1942, por el delito de hurto, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.453) (B.—80.077)

Marugán Anales (Josefa), que tenía su domicilio en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 43, procesada en el sumario 178, de 1942, por el delito de robo, por la presente se la cita y llama para que dentro del término de diez días

comparezca ante este Juzgado, para ser constituida en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.442) (B.—80.063)

López Rodríguez (Pedro), de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Avila y domiciliado en Tetuán de las Victorias, calle de Montoya, núm. 22, procesado en el sumario 293, de 1940, por el delito de hurto, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.441) (B.—80.064)

Guillén Rodríguez (Joaquín), que tiene su domicilio en Vicálvaro, calle de San José Alta, número 10, procesado en el sumario 448, de 1946, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.446) (B.—80.059)

Cañete Cortés (Félix), domiciliado en Madrid, calle de Vicente Martín Arias, núm. 1, procesado en el sumario 144, de 1942, por el delito de hurto, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.445) (B.—80.060)

Manchero Díaz (Julian), con domicilio en Madrid, calle de Jorge Juan, 55, procesado en el sumario 335, de 1942, por el delito de hurto, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.444) (B.—80.061)

Huelves Velasco (Antonio), vecino del Puente de Vallecas, calle del Capitán Cortés, núm. 31, procesado en el sumario 280, de 1942, por el delito de robo, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.443) (B.—80.062)

Cotarelo Sari-Ana (Luciano), de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de Ventura, natural y vecino del Puente de Vallecas, con domicilio en la calle del Callejón, núm. 7, procesado en el sumario 406, de 1945, por el delito de robo, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.444) (B.—80.225)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Velasco Moreno (José María), de treinta y cinco años de edad, de estado viudo, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Córdoba y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de Francos Rodríguez, núm. 46, y Velasco Moreno (Antonio), de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, sastre, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Córdoba, vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Francos Rodríguez, núm. 46, y cuyo actual paradero se desconoce, procesados en la causa núm. 23, de 1946, por estafa, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—3.538) (B.—80.201)

#### CHINCHON

Tomás Trévol (Francisco), alias «Chirri», desconociéndose sus demás circunstancias y paradero, domiciliado última-

mente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 79, de 1946.

(G. C.—3.537) (B.—80.202)

#### GETAFE

Ortiz Sañudo (Quiterio), alias «el Quite», de veinticinco años, natural de Vega de Carriedo (Santander), hijo de Manuel e Higinia, domiciliado en Madrid, Sanchiz Banús, núm. 32, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de quinto día, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 188, de 1940, por sustracción.

(B.—80.084)

#### TORRELAGUNA

En el sumario núm. 71, de los de este año, que por evasión instruye en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Casto Zanca Arroyo y Valentín Ramos Manzanos, hijo de Santiago y Eladia, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero y natural y vecino de Hoyos (Cáceres), el primero, y de Valeriano y de Clementa, de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural de Hinojosa de San Vicente (Toledo) y vecino de Madrid, calle Antolín García, 6, el segundo, ambos procesados en el sumario de referencia y a quienes se apercibe para que comparezcan en este Juzgado.

(G. C.—3.510) (B.—80.177)

#### COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que le fueron sustraídas al vecino de esta Villa Francisco Avila Arias en la noche del 8 del corriente, sobre las veintidós treinta horas, desaparecidas de la finca denominada «Cerca del Cirujano», sita en término municipal de esta Villa; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 401, de 1946.

Señas de los semovientes sustraídos: Dos vacas suizas, de unos cuatro años, de pelo rata, y la otra berrendo en negro, de unos ocho años, con las dos orejas despuntadas y muesca en la parte superior de cada oreja, con el hierro F. A. en la nalga derecha.

(G. C.—3.546) (B.—80.224)

Gabarrí Pisa (Diego), de diecisiete años de edad, soltero, sin oficio, gitano, hijo de Faustino y Francisca, natural de Madrid, vecino de Vicálvaro, domiciliado últimamente en la calle del General Sanjurjo, núm. 41, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el núm. 96, de 1945, por uso de nombre supuesto, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—3.545) (B.—80.218)

#### JUZGADO NUMERO 2

Díaz Sánchez (Valentín), natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Emilia, de veinticinco años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Castillejos, 15, bajo interior B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 305, de 1946, por robo.

(B.—80.233)

Egea Zariátegui (Vicente), cuyas demás circunstancias y último domicilio se

ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 311, de 1946, por estafa.

(B.—80.234)

Martínez Pradas (Pedro), natural de La Carolina (Jaén), hijo de Antonio y Matilde, de treinta y dos años, casado, ferroviario, domiciliado últimamente en la calle del Divino Valles, núm. 18, piso 2.º, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 287, de 1946, por abandono de familia.

(B.—80.235)

#### JUZGADO NUMERO 3

Cartier Lezamas (Jorge), cuyas demás circunstancias se desconocen, que vivió últimamente en la calle de González Soto, núm. 9, Puente de Vallecas, procesado en sumario instruido con el núm. 274, de 1946, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—80.211)

González Pérez del Pulgar (Enrique), natural de Linares (Jaén), hijo de Enrique y de Dolores, de treinta y cuatro años de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, núm. 118, piso 1.º C, procesado en sumario instruido con el número 592, de 1941, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—80.212)

#### JUZGADO NUMERO 6

Troyano Hortas (Manuel), de veinte años, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Bailén, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 26, de 1943, por hurto.

(B.—80.173)

Amaya García (Luis), de diecinueve años, hijo natural de Juliana, natural de Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 90, de 1944, sobre hurto.

(B.—80.174)

#### JUZGADO NUMERO 8

González Zorita (Marciano), de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de Alvaro y de Inés, natural de Saelices de Mayorga (Valladolid), cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, procesado en causa seguida con el número 156, de 1940, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—80.175)

#### JUZGADO NUMERO 9

González Pérez (Enrique), de veintiocho años en agosto de 1940, soltero, empleado, hijo de Enrique y Dolores, natural de Linares, y que vivió en la calle de Santa Engracia, núm. 118, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en el Juzgado de instrucción núm. 9,

de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el núm. 228, de 1940, por hurto.

(B.—80.240)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 311, de 1946, por abandono de familia, se ha acordado citar por medio del presente a Francisco Vaquero Fernández, de treinta y siete años, y que vivió en el Campo de Comillas, número 542, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, comparezca en el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser oído en declaración sin juramento en el sumario al principio indicado.

(B.—80.248)

#### JUZGADO NUMERO 11

Herrero Martín (Eulogio), de treinta y un años, chófer, hijo de Jesús y Eladia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por robo, número 58, de 1946, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—80.260)

Pozo Huerta (José Luis), natural de Madrid, estado casado, profesión mecánico, de treinta y cuatro a treinta y seis años, hijo de José y de Cipriana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, núm. 9, piso bajo, del que se ignora su paradero, procesado por usurpación de funciones y uso público de nombre supuesto, en causa núm. 85, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, decretada por la Sección 4.ª de la Excelentísima Audiencia de esta capital con fecha 4 de enero de 1946.

(B.—80.206)

#### JUZGADO NUMERO 12

Jiménez Alonso (Francisca), natural de San Rafael (Madrid), de veinticuatro años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Müller, núm. 20, Tetuán de las Victorias, procesada por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 217, de 1946, instruido contra la misma por delito de hurto.

(B.—80.258)

García Aragón (Luis Antonio), natural de Madrid, de veintiocho años de edad, de estado casado, de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de Canarias, núm. 36, 1.º C, procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido contra el mismo con el núm. 125, de 1946, por delito de robo.

(B.—80.257)

Crobas Díaz (Juan Vicente), natural de Madrid, de cuarenta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión verdulero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el suma-

rio núm. 86, de 1932, por delito de lesiones.

(B.—80.255)

Rodríguez Leza (José), natural de Galo, de treinta años de edad, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 392, de 1933, por delito de hurto.

(B.—80.254)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sánchez Sánchez (Ramiro), natural de Valdeobispo (Cáceres), hijo de Luis y de María Antonia, de diecinueve años, de estado soltero, de profesión ferroviario, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 34, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de fecha 3 de abril último, en el sumario seguido al mismo con el núm. 237, de 1943, por robo.

(B.—80.145)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gutiérrez Pinedo (Javier), cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en causa seguida al mismo con el núm. 177, de 1942, por estafa, por auto de 11 de febrero del presente año.

(B.—80.144)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Martínez Navarro (Julio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 121, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de fecha 13 de febrero del presente año, en causa seguida al mismo por hurto con el núm. 93, de 1939.

(B.—80.143)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angeles Adela Guervos Daureo, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de San Marcial, núm. 4, segundo izquierda, de San Sebastián, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituida en prisión, decretada por la Superioridad por auto de fecha 9 de mayo de 1946, en el sumario seguido a la misma con el número 459, de 1934, por estafa.

(B.—80.132)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Lino Henche Jiménez, natural de Avila, hijo de Emilio y de Andrea, de profesión camero, de treinta y un años, soltero, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, núm. 13, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 4 de junio de 1946, en el sumario seguido al mismo por hurto, con el núm. 336, de 1941.

(B.—80.131)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Molina López (Rafael), natural de Madrid, hijo de Rafael y de Josefa, de estado soltero, de veintisiete años de edad, de profesión carpintero, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la Galería de Robles, núm. 10, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 19 de agosto último, en causa seguida al mismo por hurto, con el núm. 370, de 1935.

(B.—80.130)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Alonso Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, número 60, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada en la causa que se le sigue por atentado, núm. 162, de 1943, decretada por la Superioridad por auto de 9 de mayo de 1946.

(B.—80.129)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mangas Espejo (Diego), natural de Rute, hijo de José y de Ana, de veintinueve años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, color moreno, viste pobremente; domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, núm. 3, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad, en auto de fecha 27 de abril de 1945, en el sumario seguido al mismo por hurto frustrado, con el número 206, de 1943.

(B.—80.137)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernández Montero (Ramiro), natural de Madrid, hijo de Ramiro y de Cándida, de estado soltero, de diecinueve años (en 1940), de profesión fotógrafo, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Valdeacederas, núm. 49 (Tetuán), y Concepción Je-

rónima, 13, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de fecha 8 de noviembre de 1945, en causa seguida al mismo por hurto, con el núm. 134, de 1940.

(B.—80.136)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Frías Mateu (Francisco), natural de Barcelona, hijo de Bernardo y de María, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión decretada por la Superioridad en sumario núm. 91, de 1943, por robo, contra dicho individuo, por auto de fecha 6 de marzo de 1946.

(B.—80.135)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Aragón García (Manuel) y Aragón García (Miguel), naturales de Málaga y Marbella (Málaga), hijos de Manuel y Pilar, de treinta y nueve y treinta y siete años, de estado casados y de profesión empleados, cuyas señas personales se ignoran, domiciliados últimamente en la calle de Cabestreros, 3 y 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituidos en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 6 de febrero de 1946, en causa por hurto, contra los mismos, núm. 289, de 1942.

(B.—80.134)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Medina Alonso, cuyas demás circunstancias son las siguientes: natural de Madrid, hijo de Rufino y de María, de veintidós años, soltero, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Luis Gonzaga, núm. 49, de Chamartín de la Rosa, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de fecha 23 de mayo de 1946, en el sumario seguido al mismo y otros por robo, con el núm. 23, de 1940.

(B.—80.133)

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción núm. 20, de esta capital y Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital, por tener jurisdicción prorrogada para éste.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Díaz Galindo (Luis), natural de Madrid, de veinticuatro años, soltero, hijo de Domingo y de Carmelina, ordenanza, cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en la plaza de Santa Ana, número 14, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los

Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 31 de agosto, en el sumario núm. 280, de 1946, por el delito de estafa.

(B.—80.142)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Avila Junta (Félix), natural de Oropesa (Toledo), hijo de Félix y de Josefa, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, sin profesión, cuyas señas personales se ignoran y domiciliado últimamente en la calle de Drumen, 3, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, en auto de fecha 13 de febrero del corriente año, en la causa seguida con el núm. 350, de 1944, por hurto.

(B.—80.141)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a González González (Rafael), natural de Chamartín, de la Rosa (Madrid), hijo de Severino y de Rafaela, de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión empleado, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, núm. 38, portería, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión decretada por la Superioridad en auto de 9 de marzo de 1946, en causa seguida al mismo con el núm. 385, de 1942, por estafa.

(B.—80.140)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cócera Grande (Miguel), natural de La Roda (Albacete), hijo de Cecilio y de Emilia, de treinta y cuatro años, casado, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Nueva del Este, núm. 5, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad, en auto de 3 de abril de 1946, en causa seguida al mismo por estafa, con el núm. 127, de 1943.

(B.—80.139)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Barroso Rodríguez (Luis), natural de Pinto (Madrid), hijo de José y de Josefa, de veintidós años, de estado soltero y de profesión taquimecanógrafo, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 21, tienda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 11 de marzo de 1946, en causa seguida por hurto a dicho procesado con el núm. 573, de 1941.

(B.—80.138)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Astudillo Márquez (Francisco), natural de Córdoba, hijo de Diego y Petra, de veintinueve años, soltero, de profesión cajista de coches y domiciliado últimamente en la calle de Tres Peces, número 16, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad por auto fecha 4 de julio de 1946, en sumario seguido contra dicho individuo por tenencia de útiles para el robo, con el núm. 261, de 1942. (B.—80.159)

Don Luis López Ortiz, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a González Muñoz (Francisco), natural de Lalín, vecino de Madrid, de veintisiete años, casado y domiciliado últimamente en la calle de Juan Bautista de Toledo, 26, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en sumario 17, de 1943, por lesiones, en auto de fecha 1 de junio de 1946. (B.—80.160)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba con fecha 11 de abril de 1946 a Emilio Ugena Rodríguez, procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 14, por robo, con el núm. 115, de 1945. (B.—80.214)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria fecha 2 de agosto último, por la que se llamaba a la procesada Isidora Echegoyen Tabar, natural de Javier, casada, sus labores, de cuarenta años, hija de León y de Angela, en virtud de aborto provocado, en el sumario núm. 111, de 1946, seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14. (B.—80.261)

Caballero Agüero (Policarpo), que habitó en el Campo de Comillas, núm. 453, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario seguido contra el mismo con el núm. 146, de 1946, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión. (B.—80.275)

Juan Rodríguez Junior, natural de Lisboa (Portugal), de treinta años de edad, hijo de Juan y de Domicilia, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de C. Antigua, núm. 10, procesado por hurto en causa núm. 89, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría del señor Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—80.274)

Fernando Rodríguez López y Benigno Marcial Guerreiro Gómez, naturales de Madrid y de Gerdez (Lugo), respectivamente, de estado solteros, profesión jornaleros, de dieciocho y diecisiete años, respectivamente, hijos de José y Angel y de Carmen y Manuela, domiciliados últimamente en las calles de Hermosilla, 145, y San José, 24, respectivamente,

procesados por robo en causa número 317, de 1941, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados. (B.—80.273)

#### JUZGADO NUMERO 15

Cousillas Moreira (Jacobo Antonio), natural de Carballo (Coruña), estado soltero, profesión empleado, de sesenta y nueve años, hijo de Juan y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Duque, 4, procesado por robo en causa núm. 159, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—80.163)

Márquez Viso (Ramón), natural de Moncada (Barcelona), estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de Florencio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Veneras, 3, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 360, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—80.164)

Por providencia dictada por el señor Juez instructor núm. 15, de Madrid, en ramo separado de prisión dimanado del sumario 481, de 1941, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Julián López Collado fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 5 de julio de 1946, bajo el núm. B.—60.260, por haber sido capturado dicho individuo. (B.—80.167)

Manuel Casimiro Torres Ruiz, natural de Madrid, hijo de José y Josefa, de veintiséis años de edad, soltero, sin profesión, y vecino de Madrid; Julio Izquierdo Díaz Montenegro, natural de Madrid, hijo de Luis y de Javiera, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, estudiante; Joaquín Fernández López, natural de Visiet (Francia), hijo de Julián y de Manuela, de veintiocho años de edad, de estado soltero, profesión marmolista, y Manuel Herrero Iturriaga, natural de Madrid, hijo de Eulalia Herrero, de veintitrés años de edad, soltero, juguetero, que últimamente vivieron en la travesía del Fúcar, núm. 22, convento en ruinas, procesados por el delito de robo en sumario 364, de 1940, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, para ser reducidos a prisión, decretada en referido sumario. (B.—80.168)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Hidalgo Ruiz, por méritos del sumario 343, de 1941, fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 24 de agosto de 1946, bajo la signatura B.—70.283, en atención a haber sido capturado dicho sujeto. (B.—80.169)

López Arrojo (Manuel), natural de Madrid, estado casado, profesión albano, de veinticinco años, hijo de Sebastián y de Amalia, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, avenida de Alemania, 33, bajo, procesado por estafa en causa núm. 225, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el

Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—80.162)

#### JUZGADO NUMERO 16

Martínez Bau (José), de veintinueve años de edad, soltero, de profesión modelista, hijo de Domingo y María, natural de La Coruña y con domicilio últimamente en esta capital, en la calle del Ferrocarril, núm. 21, piso 2.º, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario que se instruye con el número 295, de 1943, por hurto a don Alejandro Tajuelo Carranza, y llevarse a efecto la misma. (B.—80.176)

#### JUZGADO NUMERO 17

Cabrera Sánchez (Marcelino), de treinta y siete años, hijo de Andrés y María, casado, natural de Mérida, carrero, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, a fin de ser reducido a prisión, decretada en sumario seguido con el núm. 256, de 1940, por hurto. (B.—80.245)

#### JUZGADO NUMERO 19

Simón Yurba (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión encuadernador, de veintitrés años de edad en 1932, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por tentativa de estafa, sumario 257, de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión. (B.—80.157)

Díaz Pinos Avilés (Vicente), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de cincuenta y cinco años de edad en 1932, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por lesiones, sumario 291, de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión. (B.—80.158)

#### JUZGADO NUMERO 20

Martínez Pellicer (Manuel), de treinta y seis años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Cádiz, hijo de José y de Gloria, domiciliado últimamente en Madrid, Florida, 12, 3.º derecha, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 291, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—80.244)

Tavera Baz (José María), de treinta y cinco años, de estado casado, de profesión redactor de Radio, natural de Salamanca, hijo de Quintín y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, Pez, núm. 22, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 245, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—80.243)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 176, correspondiente al día 25 de julio último, por la que se llamaba a Guillermo Cabrera Partal, procesado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 49, de 1946, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto a disposición del referido Juzgado. (B.—80.209)

#### JUZGADO NUMERO 21

Caballero Sánchez (Julio), de veintitrés años, de estado soltero, estudiante, natural de Madrid, hijo de Hilario y de Fulgencia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 219, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—80.208)

Antón Sellés (Vicente), de treinta y un años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Novelda, hijo de José y de Remedios, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 245, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—80.232)

#### JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 4

Por sentencia recaída en juicio de faltas número 349, de 1946, por riña y lesiones, se condena a los denunciados José Pérez Gallego y Dolores Hernández Martín a la pena de un día de arresto menor, que cumplirán en sus domicilios, y al pago de las costas del juicio por terceras partes. (B.—80.236)

#### JUZGADO NUMERO 9

José Antonio González Bonhome, domiciliado últimamente en el Colegio de San Luis Gonzaga (Zurbano, 3), se le cita para que el día 22 de octubre próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 9, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, a celebrar el juicio de faltas núm. 203. (G. C.—3.669) (B.—68.930)

Francisco Cañaveral Segura, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en Queremón Castellón, número 13, piso bajo (Canillas), y se le cita para que el día 8 de octubre próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 9, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso 2.º, a celebrar el juicio de faltas número 478. (G. C.—3.670)

## JUZGADO NUMERO 9

Demetrio González y González, cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 8 de octubre próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 9, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, a celebrar el juicio de faltas número 14.

(G. C.—3.672) (B.—68.934)

Eugenio Porras Morán, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Crescencio y Laureana, domiciliado últimamente en Tres Juncos (Cuenca), se le cita para que el día 8 de octubre próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 9, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 2.º, a celebrar el juicio de faltas número 110.

(G. C.—3.671) (B.—68.933)

## JUZGADO NUMERO 10

Angel Lázaro Viñas, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Gabriel y de Juana, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 2 de octubre y hora de las once de su mañana ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones bajo el número 420, de 1946.

(B.—80.352)

Enrique Pinilla Vallejo, de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Florencio y de Cándida, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 2 de octubre y hora de las diez de su mañana ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto bajo el número 786, de 1946.

(B.—80.354)

Mercedes Rodríguez Sánchez, de cuarenta y un años de edad, natural de Carrascal del Obispo (Salamanca), hija de José Manuel y de Eulogia, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 2 de octubre y hora de las once de su mañana ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones bajo el número 420, de 1946.

(B.—80.353)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 415, de 1946.—Martínez Reica (Carlos), de nueve años de edad, hijo de Fernando y de Pilar, natural de Colmenar de Oreja (Madrid) y domiciliado últimamente en la calle de Trujillos, núm. 5, acompañado de su representante legal; Bañares Diez (Irene), de cincuenta y dos años de edad, casada, hija de Joaquín y de Trinidad, natural de Madrid y con igual domicilio que el anterior, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, el día 25 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas que se sigue contra ésta por lesiones.

(B.—80.231)

Juicio de faltas núm. 553, de 1946.—Pozeulo Jiménez (Antonio), de treinta y cuatro años, casado, hijo de Antonio y de Salvadora, natural de Linares (Jaén), sastre, domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, núm. 26, tercero izquierda letra A, comparecerá el día 25 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas por estafa, que se sigue contra el mismo.

(B.—80.298)

Juicio núm. 534, de 1946.—Manuel Lorenzo Díaz, de veintiún años, soltero, hi-

jo de Saturnino y de Cirila, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Barquillo, núm. 36, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 26 de octubre, a las diez de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones causadas por dicho individuo al atropellar con una bicicleta a Mariano de la Vara Riesgo, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—80.299)

## TORREMOLINOS (MALAGA)

En virtud de orden del señor Juez de instrucción núm. 2, de los de Málaga, dimanante del sumario número 367, del año 1942, se siguen autos de juicio verbal de faltas en este Juzgado sobre hurto de prendas del local del Frente de Juventudes de esta localidad, contra Antonio Hurtado García; el señor Juez de paz de esta barriada, por providencia dictada en los mismos ha acordado citar a las partes, para que el día 30 del próximo mes de octubre, a las doce horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 1, altos, al objeto de celebrar dicho juicio de faltas, haciéndoseles las advertencias y apercibimientos legales.

Y apareciendo que el acusado Antonio Hurtado García se encuentra en ignorado paradero y que tuvo éste su última residencia en Madrid, calle de Segovia, número 25, se cita a éste, como se le cita por la presente, para que el día, hora y en esta Sala audiencia indicados comparezca, al objeto de celebrar mencionado juicio de faltas, debiendo venir provisto de las pruebas que tenga e intente valerse.

(G. C.—3.773) (B.—68.935)

## GETAFE

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 73, de 1946, se siguen en este Juzgado, sobre lesiones, se cita, bajo los apercibimientos legales, al dueño de un perro que el día 11 de mayo último y en el trayecto de la carretera de Getafe a Valdemoro, término municipal de la primera, mordió al soldado del Regimiento de Artillería número 13, de guarnición en Getafe, Juan Guzmán Garrido, al objeto de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo y hora de las once y quince minutos, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado.

(G. C.—3.667) (B.—68.930)

## JUZGADOS MILITARES

## REQUISITORIAS

## JUZGADO ESPECIAL DE CAMPOS DE CONCENTRACION

Federico Núñez García, hijo de Mariano y de Estanislao, natural de Madrid, del reemplazo de 1939, encartado en el expediente núm. 114.065, por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el puesto más próximo de la Guardia Civil, quien comunicará a este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Piamnte, 2, su domicilio, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebelde.

Madrid, 16 de septiembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán.

(G. C.—3.442) (B.—80.227)

## FIGUERAS

Isidro García Ramos, hijo de Isidro y de Araceli, soltero, de oficio albañil, natural y vecino de Valdemoro (Madrid), Hernán Cortés, núm. 4, soldado de este

Regimiento de Fortificación núm. 3, a quien se le instruye expediente judicial número 10.440, de 1946, por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de veinte días, a conta del de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado*, ante don Teodoro Cormán Bonze, Comandante del Arma de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificación núm. 3, en Figueras, Juez instructor del mismo y del citado expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo efectuara.

Figueras, 10 de septiembre de 1946.—El Secretario, Gustavo Ferrero González. El Comandante Juez instructor, Teodoro Germán Banze.

(B.—80.122)

## MERIDA

De Pablos Domínguez (Guillermo), hijo de José y de Rosario, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 669 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz pequeña, barba redonda, barba regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; estado soltero, profesión actor de teatro, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Mérida, ante el Juez instructor don Nicolás Moreno Toncas, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Divisionario núm. 12, de guarnición en Mérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que en caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Mérida, 10 de septiembre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Nicolás Moreno Toncas.

(G. C.—3.482) (B.—80.115)

## JUZGADO EVENTUAL DEL REGIMIENTO DE ZAPADORES DEL PRIMER CUERPO DE EJERCITO

Valle Dumont (Eusebio), hijo de Eusebio y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, al cual se le instruye expediente judicial número 130.270, por falta de incorporación, comparecerá en el término de quince días ante don Fabriciano García Benítez, Capitán Juez instructor del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de septiembre de 1946.—El Capitán Juez instructor, Fabriciano García Benítez.

(G. C.—3.480) (B.—80.116)

Pons Turyschaver (Juan Pablo), hijo de Pablo y de Ernestina, natural de Nancy (Francia), de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión hotelero, domiciliado últimamente en Madrid, al cual se le instruye expediente judicial número 130.267, por falta de incorporación, comparecerá en el término de quince días ante don Fabriciano García Benítez, Capitán Juez instructor del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de septiembre de 1946.—El Capitán Juez instructor, Fabriciano García Benítez.

(G. C.—3.481) (B.—80.114)

## JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Por la presente se cita y emplaza a una tal Juana Revuelta Pedraza, de veinticinco años de edad, viuda, y natural de Ciempozuelos, provincia de Madrid, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, piso 3.º, al objeto de práctica de diversas diligencias en el sumario 66.680, que contra la misma ins-

truyo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 17 de septiembre de 1946.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—80.247)

## SEGOVIA

Barreiro Bustos (José), natural de Vicalvaro (Madrid), de estado soltero, oficio albañil, de veintiocho años de edad, desconociéndose sus señas particulares, domiciliado últimamente en la calle de Germán Pérez Carrasco, núm. 29, Canillas, provincia de Madrid, al que se le sigue expediente por falta de concentración a este Centro, comparecerá en el término de quince días ante mi Autoridad en el local del Juzgado militar de tropa de la Academia de Artillería, ante mí, el Juez instructor, Teniente de Artillería don Vicente Roncero González.

Segovia, 17 de septiembre de 1946.

(G. C.—3.582) (B.—80.267)

## MAHON

Don Mariano Tapias Rodríguez, Alférez de Complemento de Infantería, que el último destino fué el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, y detenido por los Agentes de Seguridad el 31 de marzo del año 1945 en Madrid, siendo su último domicilio conocido General Sanjurjo, núm. 35, Madrid, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería don Antonio Torres Bonet, Juez instructor del Regimiento de Infantería Mahón número 46, o en su defecto, ante el Gobierno Militar más próximo a su residencia, comunicando al expresado Juzgado la residencia actual del mismo, al objeto de hacerle evacuado exhorto dimanante de las diligencias previas núm. 43, del 43, instruida por mal comportamiento en la Gloriosa División de Voluntarios, Manuel Arredondo Esteban, cuando pertenecía a dicha Gran Unidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer, y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase.

Mahón, a 11 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.581) (B.—80.266)

## BARCELONA

Juan José Vallejo Martín, hijo de desconocido y de Tomasa, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión feriante, de veintitrés años de edad, de estatura 1,600 metros, frente ancha, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular, boca regular, barba naciente, que usó uniforme de Artillería, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ventosa, núm. 12, procesado por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Delgado Romero, Juez instructor de la Agrupación de Costa de Cataluña, Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 18 de septiembre de 1946.

(G. C.—3.583)

## AVISO

Don Mariano Vicente Castellano, propietario del bar «La Joyita», situado en la calle de Lavapiés, número 39, de esta capital, cede el mismo, con todos sus derechos y enseñas, a don Laureano Martínez Álvarez, con domicilio en la calle de la Madera, número 32.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicho señor Castellano, entendiéndose que aquellos señores que no lo hayan hecho en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, perderán todos sus derechos.

Madrid, 28 de septiembre de 1946.

(A.—6.782)